MODIFICATORIO No. 01
A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 23000628 C H3 de 2023

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3
CONTRATISTA	CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S. NIT. 830.103.479-8
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR
VALOR	$ 115.935.174
PLAZO INICIAL	SIN EXCEDER EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023
REFERENCIA	PRÓRROGA

Entre los suscritos, a saber, YOLANDA VEGA ALBINO, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 63.294.431, obrando en su condición de Directora Aeronáutica de la Regional Centro Sur (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, mediante Resolución de Encargo No. 01372 del 11 de julio de 2023 prorrogada a través de Resolución No 02075 del 11 de octubre de 2023, debidamente facultada para la celebración del presente modificatorio, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 01363 del 11 de julio de 2023, y por la otra CLAUDIA PATRICIA TELLEZ JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.974.999 de Bogotá en calidad de representante legal de CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S. con NIT. 830.103.479-8, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de noviembre de 2023, la Ordenadora del Gasto aceptó la oferta de la sociedad CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S inherente al proceso de Mínima Cuantía No. 23000628 C H3 2023, cuyo objeto contractual consiste en PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA

REGIONAL CENTRO SUR por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($115.935.174,00) EXCLUIDO DE IVA y un plazo de ejecución de SIN EXCEDER EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que, mediante oficio del 05 de diciembre de 2023, el contratista solicitó lo siguiente: *"(…) El(los) suscrito(s) CLAUDIA TELLEZ, portador (a) del documento de identidad No. 51.974.999, actuando en mi calidad de representante legal, de la sociedad CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS Nit 830103479-8, en la dirección Carrera 45 A No 94 -91, Matrícula Mercantil No. 01185603 de Bogotá y de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso de Selección, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones, orgullosos de nuestra condición de colombianos y de ciudadanas y ciudadanos bogotanos, de nuestras familias e hijos, de nuestras realizaciones y logros personales, familiares y profesionales, y de nuestra capacidad profesional y laboral. Orgullosos así mismo, de formar parte de empresas cuyo recurso humano ha realizado serios aportes al progreso y desarrollo de la ciudad y el país, y consciente de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá D.C.,*

 Debido a las condiciones contractuales, se solicita respetuosamente prórroga del contrato en cuestión, derivadas de los tiempos estipulados inicialmente (diciembre 10 de 2023), por la magnitud del contrato y sus características. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es hasta diciembre 20 del año en curso

 Manifiesto que para la ejecución del contrato 23000628 C H3 2023, durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, toda vez que la prórroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista (…)".

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el supervisor del contrato en el formato No. 69 - Solicitud Modificación consignó las razones jurídicas, financieras y técnicas para la prórroga del contrato No. 23000628 C H3 2023, de la siguiente manera: *"(..) Atentamente nos permitimos solicitar la aprobación de la prórroga del contrato 23000628 C H3 2023 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL CENTRO SUR, con la empresa CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S., teniendo en cuenta que las fechas establecidas en el contrato inicial es el 24 de noviembre de 2023, el acta de inicio se firmó el 24 de noviembre de 2023, por lo cual el contrato cuenta con 17 días calendario para ejecución; dentro de las cuales se encuentran las valoraciones médicas ocupacionales para el personal de mantenimiento de la regional centro sur, quienes laboran por turnos, por lo cual se implementaron estrategias para que puedan asistir los servidores, a las instalaciones del contratista por el tipo de examenes (laboratorios, visiometrías, audiometría, evaluación psicológica y valoración médica general) que iniciaron el 25 de noviembre, además se deben ejecutar 190 horas de médico especialista en salud ocupacional en Bogotá, en Neiva 25 horas, Ibagué 30 horas, Leticia 16 horas, Guaymaral 16, Florencia 8, Mariquita 8 Puerto Asís 8 y Flandes 8, además de los examenes pruebas diagnósticas para trabajo en alturas Bogotá 59, Ibagué 4, Neiva 3, Florencia 3 Leticia 3, Puerto Asís 2 , examenes psicosensométricos para conductores Bogotá 12, Ibagué 3, Neiva 2, Florencia 2, Leticia 1;*
 Por lo anterior y teniendo en cuenta la cantidad de valoraciones médicas y la población objeto del contrato (controladores, personal de mantenimiento, bomberos, administrativos) quienes requieren cuadrar sus tiempos para asistir a las valoraciones médicas, por tanto es necesaria la prórroga que permitirá cubrir una mayor cantidad de personal (…)".

4. Que una vez analizada la justificación del contratista y del supervisor del contrato se encuentra que la misma es procedente, teniendo en cuenta que las razones expuestas no configuran un posible incumplimiento y que, por el contrario, el contratista ha adelantado todas las gestiones correspondientes y cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales a la fecha de la presente modificación, además porque el tiempo establecido en el contrato para la ejecución es suficiente para l realización de los exámenes a los funcionarios en los diversos aeropuertos contemplados en la Aceptación de Oferta.

5. Que, mediante reunión celebrada el 09 de diciembre del presente año, la Ordenadora del Gasto autorizó prorrogar la Aceptación de Oferta No. 23000628_C H3 de 2023, por un término de diez (10) días calendario, quedando como fecha de terminación del plazo de ejecución el 20 de diciembre de 2023.

6. Que la prorroga del contrato en mención cumple con las condiciones de procedibilidad establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación, por tanto, se estimó procedente por parte de la Ordenadora del Gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la CLAÚSULA PLAZO DE EJECUCIÓN En el sentido de establecer como nueva fecha de finalización el 20 de diciembre de 2023.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico de la Aceptación de Oferta No. 23000628_C_H3 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación en la plataforma SECOP II, conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la Aceptación de Oferta No. 23000628_C_H3 de 2023, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro de la Aceptación de Oferta No. 23000628_C_H3 de 2023, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2023.

Por LA AEROCIVIL,

YOLANDA VEGA ALBINO
DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR (E)

Por EL CONTRATISTA,

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ JIMENEZ
R.L. CONTROLAR SALUD INTEGRAL S.A.S.

Proyectó: Tatiana Paola Collante Trigos - Contratista Dirección Regional Centro Sur TATIANA COLLANTE T.
Aprobó: Esther Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DARCS